E

structurar un plan de cuentas normalizado es el norte que siguen actualmente los países en desarrollo de la contabilidad gubernamental. Es una premisa que los organismos multilaterales han venido impulsando y que Colombia debe acoger sin tantos titubeos, como hasta ahora.

El FMI ([Ficha Técnica, Nov/2009](http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/gfsfs.pdf)) señala que un plan de cuentas normalizado, puede ser una herramienta poderosa para armonizar los informes presupuestarios, las cuentas financieras, las estadísticas e informes de gestión especiales, información obtenida siguiendo lo que se denomina el *ciclo fiscal*. Un ciclo fiscal tiene un *marco económico de mediano plazo*, como su primer elemento, representado, en nuestro país, en el Plan de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos de Mediano Plazo, base para la elaboración del *presupuesto*, segundo componente, acompañado en Colombia con el Plan Financiero y el Plan Operativo de Inversiones Anuales. En la medida en la cual se *ejecuta el presup*uesto, tercer elemento, se registran las transacciones en un sistema de contabilidad financiera, que producirá *informes*, cuarto componente, de ejecución presupuestaria intermedia y anual, con fines especiales como los referidos a proyectos, al desempeño y a la gestión, y estados financieros preliminares y anuales. Al cierre del ejercicio se elaboran los estados financieros anuales definitivos, quinto elemento, los cuales, una vez auditados, sexto elemento, se presentan a la respectiva legislatura (Congreso) y demás organismos de supervisión y control. Con estos resultados se documentan e informan las decisiones del ciclo fiscal siguiente.

Para que el ciclo fiscal funcione como un sistema integrado es necesario un plan de cuentas normalizado, en el cual el proceso de agregación, consolidación y presentación de información se pueda adaptar a las necesidades concretas de cada usuario, ya sea bajo la forma de estados financieros, análisis de sostenibilidad fiscal o informes estadísticos, siendo indispensable que tales planes de cuentas se ciñan a normas internacionales reconocidas, pero armonizadas con los requisitos internacionales de notificación estadística, de tal forma que las cuentas sirvan de datos fuentes para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas-EFP y de las cuentas nacionales. Se deben preparar cuadros puentes y de derivación que permitan ajustar los datos contables a los formatos de presentación para cada sistema.

No hay duda que la Contaduría General de la Nación-CGN debe ser la fuente principal de los datos primarios para dichos propósitos. Pero el plan de cuentas debe armonizarse para propósitos macroeconómicos, labor a desarrollar en conjunción con organismos como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DANE, el Banco de la República, DNP y la Contraloría General de la República, más allá de las autonomías o competencias institucionales. Si no se piensa así, seguiremos como estamos: “cada quien, con su cada cual” pero sin soluciones que beneficien al país.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*